RESOLUCIÓN No. 0261
(29 de julio de 2026)

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **MB-SA-002-2026**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (art. Artículo 2.2.1.1.2.1.5) y el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario seleccionar al contratista dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **MB-SA-002-2026** cuyo objeto es la "**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**"

Que se realizaron los estudios previos en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar dicha contratación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones cuyas respuestas fueron publicadas en el SECOP II.

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron las siguientes solicitudes a limitación de Mipymes domiciliadas en el departamento de Boyacá.

Que se decidió limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas con domicilio en el departamento de Boyacá con mínimo un (1) año de existencia y los pliegos de condiciones definitivos se publicaron el día 06/07/2026, que disponía como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 10/07/2026 6:00 PM, en el SECOP II, correspondiente a la fecha de cierre.

Al cierre de la convocatoria entregaron propuesta los siguientes proponentes: **HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL** con NIT **900515331-9**, en calidad de persona **jurídica**.

Que el día quince (15) de julio de dos mil seis (2026) se realizó el informe de evaluación preliminar de la propuesta presentada donde resultó no habilitada la propuesta presentada y se requirió para subsanar.

Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar el oferente allegó los documentos en subsanación.

Que el día veintidós (22) de julio de dos mil seis (2026) se realizó el informe de evaluación final de la propuesta presentada con el siguiente resultado:

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	ESTADO	PUNTAJE
1	HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL	CUMPLE	85

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	NIT. 900515331-9		

En tal sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y respectivo pliego de condiciones dejan constancia de lo siguiente:

- *El proponente HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL con NIT 900515331-9, en calidad de persona jurídica, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal adjudicar el contrato por un valor de* ***DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($206.403.051) M/CTE***.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. **MB-SA-002-2026** cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS RURALES, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ** al proponente **HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL** con NIT **900515331-9**, en calidad de persona jurídica, por un valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($206.403.051) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del contratista, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP (www.contratos.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al adjudicatario **HIDROLAB S.A.S. INGENIERÍA Y ANÁLISIS AMBIENTAL** con NIT **900515331-9**, en calidad de persona **jurídica**.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Belén - Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectado por:
Manuel Alcán Barrero García
Asesor Contratación

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652